

## **RESOLUCIÓN N° 4.218 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 068/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles L. Reta y R. Maravilla. Sol. al D.E. gestione la plantación de un árbol en todos los jardines maternos del departamento en el marco de la concientización del mes del árbol”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-072;

La necesidad de fomentar una conciencia de cuidado ambiental en entornos educativos de las primeras infancias, en el mes del árbol;

Que, en el mes del árbol, es importante la plantación de los mismos en los jardines maternos del departamento, lugar donde se desarrollan nuestras primeras infancias;

Que los árboles producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo y actúan contra el calentamiento global absorbiendo CO2 del aire;

Que funcionan como un excelente termorregulador natural, embelleciendo lugares y contribuyendo a un futuro más sano y seguro;

Que generar estas prácticas en edades tempranas contribuye a internalizar prácticas de cuidado ambiental y planetario;

Que la difusión de estas prácticas, implementadas desde todos los jardines maternos de Junín, será un ejemplo a seguir por parte de todos los ciudadanos del departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera muy oportuna la idea de llevar adelante acciones para concientizar sobre los cuidados del medio ambiente, especialmente en los niños, por cuanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se gestione la plantación de un árbol en todos los jardines maternos del departamento, en el marco de la concientización del “Mes del Árbol”.-

**Artículo 2°:** Solicitar se coloque cartelera con información sobre la especie y beneficios de los árboles.-

**Artículo 3°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.